



AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. **50313 3103001-2018-00024-00** que adelanta en este juzgado BANCOLOMBIA S.A., identificada con Nit No. 890.903.938-8, contra el señor EDUARDO SAAVEDRA GALINDO, identificado con C.C. No. 91.362.545, se señaló la hora de las **09:30 de la mañana**, del día **30 de mayo del 2024**, para llevar a cabo la diligencia de remate del siguiente bien inmueble:

EL BIEN MATERIA DE REMATE ES:

El bien objeto de remate se compone de una sola construcción en dos lotes que se relacionan a continuación de la siguiente manera:

1. Predio urbano, ubicado en la Carrera 3 No. 18 – 18 Lote 3 Manzana M, Urbanización Caney del municipio de Granada - Meta, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 236-36356, código catastral No. 50313-01-00-0267-0043-00, con linderos por el norte: con el lote No.1 de la misma manzana en extensión de quince metros (15 mts); por el sur: con el lote No. 5 de la misma manzana en extensión de quince metros (15 mts); por el oriente: con el lote No. 4 de la misma manzana en extensión de siete metros con cincuenta centímetros (7,50 mts); por el occidente: con la carrera segunda C (K 2C) en extensión de siete metros con cincuenta centímetros (7,50 mts); con un área de 112.50 m².
2. Predio urbano, ubicado en la Carrera 3 No. 18 – 26 Lote 1 Manzana M, Urbanización Caney del municipio de Granada - Meta, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 236-36354, código catastral No. 50313-01-00-0267-0038-00, con linderos por el norte: con la calle 19 en extensión de quince metros (15 mts); por el sur: con el lote No. 3 de la misma manzana en extensión de quince metros (15 mts); por el oriente: con el lote No. 2 de la misma manzana en extensión de siete metros con cincuenta centímetros (7,50 mts); por el occidente: con la carrera segunda C (K 2C) en extensión de siete metros con cincuenta centímetros (7,50 mts); con un área de 112.50 m².

El área total de la construcción cubierta es de 450 m² aproximadamente, cuenta con dos pisos. El primero es destinado como local comercial, tiene dos baños cada uno debajo de las escaleras que conducen al segundo piso, enchapados y con accesorios, pisos en tablón rojo, paredes en pañete y pintura, tres portones metálicos de 4 hojas, tres ventanas tipo persiana, dos puertas metálicas con reja y vidrio, columnas y vigas de amarre, cubierta placa en concreto fundida que lo separa del segundo piso. El segundo se accede por medio de escaleras por la calle 19 y escalera sobre la carrera 2 C, tiene un salón, con pisos en cemento rústicos, un baño, columnas y vigas de amarre, cubierta, placa en concreto que lo separa de la terraza, dos escaleras en concreto de acceso a la terraza, ventanas y puertas metálicas.

El avalúo del inmueble es de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTE Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE**



(\$317.668.500,00).

De conformidad con lo ordenado en el art. 450 del C.G. P., numeral 5°, se informa que la señora GLORIA PATRICIA QUEVEDO GÓMEZ actúa como secuestre y su dirección de notificación es en la Calle 17 No. 9 – 68 Barrio Cataluña de la ciudad de Villavicencio - Meta, y su abonado celular es 311 880 85 50.

La licitación se registrará de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del C.G.P. y con los protocolos fijados en el Acuerdo No. CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021, la cual se iniciará en la hora indicada siendo postura admisible la que cubra el 40% del valor del avalúo para lo cual se constituirá depósito judicial en la cuenta de este Juzgado No. 503132031001001 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de Granada Meta. Tenga en cuenta que si se realiza la consignación fuera del municipio de Granada - Meta, deberá hacerla libre de impuestos y cobros adicionales realizados por el Banco.

La base de la licitación es del setenta por ciento (70%) del avalúo del bien a rematar, y en el caso de ser declarado desierto el remate, se señalará nueva fecha y tendrá como base de licitación, la misma que para la primera diligencia de remate.

La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS a la cual podrá acceder desde el siguiente link:

- https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MzgyNGNjOWEtYThiNC00ZjNlLTgyNjQtNWU3ZmI5MjQ5MGU4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b98f7e1d-03d3-43f7-9df3-7fd606b2c17e%22%7d

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo pulse aquí

- https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01cctogranada_cendoj_ramajudicial_gov_co/EvxdksAMkyNKicloG3U5w9IB23c7XbjmCjSV-2lfdFAwsW?e=eE2eQV

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignada a este despacho en el Portal de la Rama Judicial - Sección de Remates, no obstante, el mismo no suple su publicación que debe realizar el interesado en obediencia del artículo 450 del C.G.P.

Para efectos del artículo 450 del C.G.P., se expiden copias para su publicación en cualquiera de los siguientes periódicos **“EL TIEMPO”**, **“LA REPÚBLICA”**, **“EL ESPECTADOR”** o **“LLANO 7 DÍAS”** y, por supuesto en la radial, al cual se le adicionara los siguientes ítems: i) la plataforma virtual que se utilizara para la diligencia de remate; ii) el link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia; iii) la indicación que la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el C.G.P.; y iv) el link o enlace donde se puede consultar el protocolo para la Audiencia (Acuerdo No. CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021).

GABRIEL ALEXIS ÁLVAREZ RUIZ
Secretario

Firmado Por:
Gabriel Alexis Alvarez Ruiz
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
Granada - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9524d6104a2ccc1857e03cdb70210298c00fc0cc1debe101cab9251ad141108**

Documento generado en 29/04/2024 04:36:45 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>